



ACUERDO DE CONCEJO N° 37-2023-MDP

PICHANAQUI, 17 DE ABRIL DEL 2023



VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2023-MDP, de fecha 14 de abril 2023, Exp. 4841-2023-M.P, sobre recurso de Reconsideración respecto a "Aprobación de la Modificación de Proyectos del PIA 2023"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el artículo 9 numeral 3) indica ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL: corresponde al Concejo Municipal: 1) Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo. 2) Aprobar, monitorear y controlar el Plan de Desarrollo Institucional y el Programa de Inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, es el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y el logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...).

Que, mediante Exp. 4841-2023-M.P, de fecha 12 de abril del 2023, la regidora Soto Salcedo Iris Maribel, presenta Recurso de Reconsideración respecto a "Aprobación de la Modificación de Proyectos del PIA 2023", siendo la EXPRESIÓN CONCRETA DEL PEDIDO: Interpongo recurso de reconsideración a fin de que proceda a: a). Corregir el error material de la Opinión Legal N° 095-2023/GAJ-MDP. Respecto de la "MODIFICACIÓN DEL PIA 2023"; b. Lo correcto debería ser Opinión Legal N° 095-2023/GAJ-MDP. "APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DEL PIA 2023". Conforme al Artículo 9°, numeral 16 (atribuciones del Concejo Municipal), Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y aplicable supletoriamente al código civil procesal civil para la corrección artículo 407 (Corrección); asimismo adjunta copia de los informes siguientes: Informe N° 231-GIDUR/MDP, de fecha 01 de marzo del 2023, donde la Sub Gerencia de Obras y Liquidaciones, solicita realizar las modificaciones presupuestales a nivel funcional programático, en base al enfoque de cierre de brechas en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Gestión por Proceso y Presupuesto por Resultados, estipulados en la Ley de Modernización del Estado; Ley N° 27658, por lo que remite la propuesta de modificación del presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, el mismo que mediante Informe N° 197-2023-GPP/MDP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la





aprobación de modificación de presupuesto de proyectos del PIA 2023, mediante el Concejo Municipal y Comité de Vigilancia Ciudadana, previa opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el mismo que mediante Opinión Legal N° 095-2023/GAJ/MDP, el Gerente de Asesoría Jurídica declara procedente la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2023) de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; donde se solicita la rebaja en el presupuesto del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MONUMENTAL CONDOR AYRE DE LA LOCALIDAD DE BAJO PICHANAQUI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN", por la falta de saneamiento físico legal del terreno para su ejecución, asimismo solicito la rebaja del presupuesto del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL DE PICHANAQUI DEL DISTRITO DE PICHANAQUI-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN", principalmente por la recategorización ante SENASA, debido al crecimiento a la demanda y crecimiento de la población; quedando la propuesta de modificación de la siguiente manera:

Item	Detalle	Anulación	Habilitación
01	Mejoramiento del Estadio Monumental Malaquias Severo Condor Ayre de la Localidad de Bajo Pichanaqui – Chanchamayo – Junín.	S/ 722,305.30	
02	Mejoramiento de los Servicios del Matadero Municipal de Pichanaqui, distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín.	S/ 1,070,806.00	
03	Mejoramiento del Servicio de gestión Comunitaria en el Sector Z Huantinini, Centro Poblado Boca Huatziriki (Boca Huachiriki) del Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín.		S/ 304,598.22
04	Mejoramiento del Servicio de Gestión Comunitaria en la Comunidad Nativa Pampa Flecha del Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín.		S/ 297,699.74
05	Mejoramiento del Servicio de gestión Comunitaria en el Centro Poblado Colonia Huanca del Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín.		S/ 687,577.97
06	Construcción de Cobertura en la I. E. 31532 – Pichanaqui en la Localidad Paucarbambilla Alto del Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín.		S/ 219,101.63
07	Mejoramiento del Servicio de Gestión Comunitaria en el Centro Poblado Unión Santa Rosa del Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín.		S/ 284,133.74
Total		S/ 1,793,111.30	S/ 1,793,111.30

Que, en Sesión Ordinaria N° 007-2023, de fecha 14 de abril del 2023, se puso a consideración del Concejo Municipal, el Recurso de Reconsideración respecto a "Aprobación del Informe de la Modificación de Proyectos del PIA 2023", donde el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sustentaron la propuesta de Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, siendo el principal motivo de la modificación, que existen proyectos de inversión que no cuentan con todos los requisitos que la Ley ha determinado para la continuidad de dichos proyectos, por lo que se ha previsto dar prioridad a otros proyectos que cumplen con todos los requisitos establecidos; con la presencia de uno de los Miembros del Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025 Cerrando Brechas del Distrito de Pichanaqui; la regidora





Cintya Dalina Escalante Perez, hizo observación sobre un error material que hubo de la parte técnica en los informes que sustentan la Aprobación de la Modificación de proyectos del PIA 2023, instando a que se tenga mayor cuidado en lo posterior; por lo que puesto a consideración del Concejo Municipal; luego del debate y opiniones es sometido a votación Aprobar el Informe de la Modificación del PIA 2023, siendo aprobado por mayoría, con 01 voto en contra de la Regidora Julissa Rafael Soto.

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto de los señores regidores ;

ACORDÓ POR MAYORIA:

PRIMERO.- APROBAR el Informe de la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

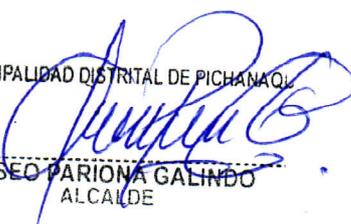
Ítem	Detalle	Anulación	Habilitación
01	Mejoramiento del Estadio Monumental Malaquias Severo Condor Ayre de la Localidad de Bajo Pichanaqui – Chanchamayo – Junín.	S/ 722,305.30	
02	Mejoramiento de los Servicios del Matadero Municipal de Pichanaqui, distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín.	S/ 1,070,806.00	
03	Mejoramiento del Servicio de gestión Comunitaria en el Sector Z Huantinini, Centro Poblado Boca Huatziriki (Boca Huachiriki) del Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín.		S/ 304,598.22
04	Mejoramiento del Servicio de Gestión Comunitaria en la Comunidad Nativa Pampa Flecha del Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín.		S/ 297,699.74
05	Mejoramiento del Servicio de gestión Comunitaria en el Centro Poblado Colonia Huanca del Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín.		S/ 687,577.97
06	Construcción de Cobertura en la I. E. 31532 – Pichanaqui en la Localidad Paucarbambilla Alto del Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín.		S/ 219,101.63
07	Mejoramiento del Servicio de Gestión Comunitaria en el Centro Poblado Unión Santa Rosa del Distrito de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín.		S/ 284,133.74
Total		S/ 1,793,111.30	S/ 1,793,111.30



SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las demás Unidades Orgánicas para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional y el Periódico Mural de la Municipalidad conforme Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE